



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE "LIMPIEZA DE  
DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y OTRAS  
ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO"**

**EXPTE HPMA-SE 15/2024**

Se emite la presente memoria en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28, 63 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, así como en el artículo 5.2 de la Instrucción 1/2018, para impulsar la contratación socialmente eficiente: estratégica, íntegra y sostenible del Ayuntamiento de Valladolid y las entidades de su sector público, aprobada por la Junta de Gobierno, el día 9 de mayo de 2018.

**1. LA NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PRETENDE CUBRIR MEDIANTE EL CONTRATO E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA SATISFACERLAS DE MANERA MÁS EFICIENTE QUE LA EJECUCIÓN CON MEDIOS PROPIOS. TIPO DE CONTRATO**

El próximo 31 de diciembre finalizan los contratos de servicios de "Limpieza de diversas dependencias del Ayuntamiento de Valladolid y otras entidades del sector público", lo que hace necesario el inicio de la tramitación de un nuevo procedimiento para la adjudicación de los nuevos contratos, que garanticen la continuidad del servicio a partir de esa fecha.

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de limpieza de los edificios y dependencias del Ayuntamiento de Valladolid, así como de otras entidades del sector público municipal.

El expediente incorpora la totalidad de las necesidades que las unidades municipales y entidades del sector público municipal han trasladado a la unidad tramitadora. A estos efectos se ha requerido a las diferentes Áreas municipales a fin de que integren en la presente licitación las necesidades que estimen en relación con sus respectivos ámbitos, proponiendo los elementos contractuales que permitan una mejor adecuación del objeto, alcance de los servicios a prestar y características del contrato, a los usos, particularidades y diversidad de instalaciones, dependencias y edificios municipales. Estas previsiones han sido trasladadas a la unidad tramitadora por las correspondientes Direcciones de Área, directamente o a través de los responsables designados por ellas.

**2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

El Ayuntamiento de Valladolid, no cuenta con los medios personales ni materiales suficientes para la ejecución del contrato que se propone. Se incorporan al expediente los informes técnicos correspondientes a las distintas áreas municipales, que ponen de manifiesto la falta de medios necesarios para realizar las prestaciones objeto del presente contrato.

**3. LA DECISIÓN DE DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato se ha dividido en 19 lotes. La configuración de los diferentes lotes se ha realizado atendiendo a las propuestas que se reflejan en los pliegos de prescripciones técnicas (PPT) remitidos por las Áreas y que responden a la diversidad de instalaciones y edificios municipales, a su dispersión geográfica y a sus usos y funcionalidades. Se pretende con ello adaptar el contrato a las necesidades y particularidades de las dependencias incluidas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 18/06/2024 10:26

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 18/06/2024 11:21

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 18/06/2024 11:35

Fecha Copia: 18/06/2024 13:20

Código seguro de verificación(CSV): ebf17c8a7bc76a13d64962a294117f6bb7905e0b

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Secretaría Ejecutiva  
Código VAL2111



en el mismo, buscando la eficiencia en la gestión, una mejor coordinación y seguimiento de la ejecución y, en definitiva, unos mejores resultados.

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto a este respecto en la Instrucción 1/2018 para impulsar la contratación socialmente eficiente: estratégica, íntegra y sostenible en el Ayuntamiento de Valladolid y las entidades de su sector público, se incorporan lotes de menor importe de licitación, circunstancia que permitirá la participación de pequeñas y medianas empresas en procedimiento de contratación, aumentando con ello la competencia entre licitadores, al facilitar a estas el cumplimiento de los criterios de solvencia económica y financiera exigidos para esos lotes de menor importe económico.

Con el objetivo de evitar que algún lote pueda quedar desierto, no se establece límite en el número de lotes a los que cada licitador puede presentar oferta.

Sí se establece la limitación en el número de lotes de los que puede resultar adjudicatario un mismo licitador, ello con el fin de diversificar el número y características de los adjudicatarios, asegurando que la ejecución del contrato no dependa de un único operador o de un muy reducido número de ellos, lo que podría perjudicar la correcta ejecución del contrato.

Así, siguiendo los criterios establecidos en el apartado 1.D a) del PCAP cada licitador no podrá resultar adjudicatario de más de 6 lotes, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente. Esta limitación afecta a todas las empresas que concurren en UTE y lo pretenda hacer de forma individual, y todas las empresas vinculadas entre sí, por pertenecer a un mismo grupo empresarial en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, o si por cualquier otro medio existe una relación directa entre la dirección, administración o titularidad de las empresas que puede comprometer su concurrencia de manera competitiva.

Los licitadores que concurren, a más de seis lotes, indicarán en su oferta el orden de preferencia de adjudicación para el caso de resultar valorados como mejor oferta en todos ellos. No obstante, y dado el volumen del importe de los lotes que conforman el contrato, si la diferencia entre la mejor oferta y la siguiente excediera del 10% de la puntuación total, se adjudicaría a la oferta con mejor calidad-precio. También en el supuesto de que, realizadas las valoraciones y aplicados los criterios de preferencia, alguno de los lotes quedara sin adjudicatario, podrá adjudicarse a aquel licitador que haya resultado adjudicatario de otro u otros lotes.

Por otra parte, atendiendo las propuestas de las distintas Áreas y al amparo de la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se reserva la participación de los lotes 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 18 y 19 a entidades señaladas en la disposición adicional cuarta de la LCSP.

Con base en lo anteriormente señalado, se han establecido los siguientes lotes:

**Lote 1:** (Reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y/o empresas de inserción) Limpieza de Casa Consistorial, San Benito, Santa Ana, Parque de Servicios Las Eras y Nave Soto de Medinilla, Instalaciones SEPI.

**Lote 2:** (Reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y/o empresas de inserción) Limpieza de Archivo Municipal, Centro de Salud Laboral.

**Lote 3:** (Reservado a Centro Especiales de Empleo de Iniciativa Social) Limpieza de Centros Servicio de Participación Ciudadana.

**Lote 4:** Limpieza del Centro de Difusión Tecnológica-CEDIT

2

---

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 18/06/2024 10:26

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 18/06/2024 11:21

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 18/06/2024 11:35

Fecha Copia: 18/06/2024 13:20

Código seguro de verificación(CSV): ebf17c8a7bc76a13d64962a294117f6bb7905e0b

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Secretaría Ejecutiva  
Código VAL2111



**Lote 5:** (Reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social) Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid.

**Lote 6:** Limpieza de los Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial del Ayuntamiento de Valladolid.

**Lote 7:** Limpieza de Escuelas Infantiles, Escuela Municipal de Música, Biblioteca Martín Abril, Biblioteca Parquesol, Biblioteca Campo Grande y Puntos de Lectura del Ayuntamiento de Valladolid.

**Lote 8:** (Reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social, y/o empresas de inserción). Limpieza de las dependencias del Servicio de Parques y Jardines.

**Lote 9:** (Reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social, y/o empresas de inserción). Limpieza de la Casa del Barco y Anexo, OMIC.

**Lote 10:** (Reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social). Limpieza en los Centros de Centros de vida activa, en el Centro de Formación para el Empleo Jacinto Benavente y en el Centro Municipal de aprendizaje a lo largo de la vida, pertenecientes al Servicio de Iniciativas Sociales del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales.

**Lote 11:** (Reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social). Limpieza en los Centros Dependientes del Servicio de Intervención Social (CEAS y comedor) y del Servicio de Igualdad y Juventud (Espacio Joven Sur, Espacio Joven Norte, y Centro Municipal de Igualdad).

**Lote 12:** (Reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y/o Empresas de Inserción) Limpieza de las dependencias de la Policía Municipal.

**Lote 13:** Limpieza de Parques de Bomberos (Canterac y Eras).

**Lote 14:** Limpieza de Vestuarios e Instalaciones del Servicio de Limpieza.

**Lote 15:** Limpieza de la Cúpula del Milenio y SEMINCI.

**Lote 16:** Limpieza de edificios gestionados por la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid.

**Lote 17:** Limpieza en el Complejo de la Fundación Casa de la India de Valladolid.

**Lote 18:** ((Reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social). Edificio HUB de Innovación.

**Lote 19:** (Reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y/o empresas de inserción). Limpieza del Centro Canino y Consultorio Pinar de Antequera.

#### 4. EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A efectos de determinar el presupuesto del contrato, así como el valor estimado del mismo, de conformidad con los artículos 100.2, 1002 y 309 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

3

---

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 18/06/2024 10:26

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 18/06/2024 11:21

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 18/06/2024 11:35

Fecha Copia: 18/06/2024 13:20

Código seguro de verificación(CSV): ebf17c8a7bc76a13d64962a294117f6bb7905e0b

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Secretaría Ejecutiva  
Código VAL2111



Contratos del Sector Público, se han tenido en cuenta los informes que los responsables designados por las Áreas han trasladado a la unidad tramitadora del expediente. Estos informes se adjuntan a la presente memoria como **Anexo I**.

En esencia, en estos informes se justifican técnicamente los respectivos importes de cada uno de los 19 lotes que conforman el contrato, atendiendo al precio del mercado y teniendo en cuenta, en cada caso, los correspondientes costes, incluidos los costes de personal que derivan de los convenios colectivos vigentes aplicables a cada uno de los lotes, según consta en los informes remitidos por las áreas para el cálculo del precio.

Para determinar los costes indirectos y el beneficio industrial se han utilizado, con carácter general, los datos publicados por la Central de Balances del Banco de España sobre ratios sectoriales de las sociedades no financieras para el año 2022, correspondiente al grupo CNAE: N812, "Actividades de Limpieza", singularmente los datos de las empresas con cifra neta de negocio intermedio de entre los allí existentes, de 2 a 10 millones de € y el porcentaje del cuartil Q2; si bien, en algún lote, de forma motivada y atendiendo al contenido del informe 40/19 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre la determinación de los gastos generales de estructura y beneficio industrial en el contrato de servicios, se han aplicado los porcentajes establecidos en el artículo 131 RGLCAP.

Así mismo, al tratarse de un contrato de prestación sucesiva, se ha tenido en cuenta la experiencia de años anteriores en contratos con similar objeto.

De conformidad con todo ello, el presupuesto de licitación del contrato se fija en la cantidad máxima de 10.327.021,98 euros (sin IVA), y de 12.495.696,60 euros (IVA incluido), siendo el valor estimado del contrato de 22.011.430,45 euros (sin IVA), calculado basado en los informes emitidos por los responsables designados en las distintas áreas y teniendo en cuenta, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la LCSP, los presupuestos de licitación, dos posibles prórrogas del contrato, así como las modificaciones previstas.

Los presupuestos de licitación y el valor estimado de cada uno de los lotes son los siguientes:

LOTE	PRESUPUESTO (SIN IVA) EUROS	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (CON IVA) EUROS	VALOR ESTIMADO EUROS
1	607.060,90	734.543,70	1.274.827,89
2	119.509,63	144.606,66	250.970,22
3	1.206.206,96	1.459.510,42	2.533.034,62
4	25.339,90	30.661,28	50.679,80
5	131.219,47	158.775,56	288.682,83
6	4.127.042,82	4.993.721,82	8.666.789,92
7	766.117,92	927.002,68	1.608.847,63
8	49.739,50	60.184,80	99.479,00
9	173.061,50	209.404,42	346.123,00
10	940.000,00	1.137.400,00	2.068.000,00
11	294.120,00	355.885,20	647.064,00
12	437.624,50	529.525,64	962.773,90
13	143.617,14	173.776,74	347.553,48
14	221.825,06	268.408,32	488.015,13
15	42.525,31	51.455,63	93.555,68
16	925.590,30	1.119.964,26	2.036.298,66
17	20.905,60	25.295,78	43.901,76
18	69.010,13	83.502,25	151.822,29

4

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 18/06/2024 10:26

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 18/06/2024 11:21

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 18/06/2024 11:35

Fecha Copia: 18/06/2024 13:20

Código seguro de verificación(CSV): ebf17c8a7bc76a13d64962a294117f6bb7905e0b

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Secretaría Ejecutiva  
Código VAL2111



19	26.505,32	32.071,44	53.010,64
<b>TOTAL</b>	<b>10.327.021,96</b>	<b>12.495.696,60</b>	<b>22.011.430,45</b>

### 5. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

SERVICIOS MUNICIPALES	APLICACIÓN	AÑO 2025	AÑO 2026
CASA CONSISTORIAL, SAN BENITO, EDIFICIO DE SANTA ANA, PARQUE DE SERVICIOS C/ LAS ERAS, ARCHIVO MUNICIPAL, EDIFICIO DE SALUD LABORAL Y CENTRO MÉDICO.	02/9332/22700	355.545,87 €	355.545,87 €
NAVE SOTO DE MEDINILLA, CENTRO ALUMBRADO PÚBLICO	08/1651/22700	1.500 €	1.500 €
INSTALACIONES SEPI C/ TÍTULOS	08/1532/22700	10.225,98 €	10.225,98 €
ARCHIVO MUNICIPAL-SALUD LABORAL	02/9332/22700	72.303,33 €	72.303,33 €
CENTRO DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA (CDIT)	04/9204/22700	15.330,64 €	15.330,64 €
AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	01/4331/22700	79.387,78 €	79.387,78 €
HUB DE INNOVACIÓN	01/4331/22700	41.751,13 €	41.751,13 €
CENTROS SERVICIO DE P. CIUDADANA	03/9241/22700	729.755,21 €	729.755,21 €
POLICÍA MUNICIPAL	11/1321/22700	264.762,82 €	264.762,82 €
CASA DEL BARCO Y EDIFICIO ANEXO	07/1701/22700	99.133,63 €	99.133,63 €
DEPENDENCIAS CONSUMO -OMIC-	05/4312/22700	5.568,58 €	5.568,58 €
DEPOSITO CANINO MUNICIPAL y CONSULTORIO DEL PINAR DE ANTEQUERA	11/3111/22700	16.035,72 €	16.035,72 €
CENTROS DE VIDA ACTIVA Y LOCAL APRENDIZAJE A LO LARGO VIDA	10/2312/22700	534.578,00 €	534.578,00 €
C.F. PARA EL EMPLEO JACINTO BENAVENTE	10/2412/22700	34.122,00 €	34.122,00 €
CENTROS DEPENDIENTES INTERVENCIÓN SOCIAL (CEAS Y COMEDOR SOCIAL)	10/2311/22700	96.394,65 €	96.394,65 €
CÚPULA DEL MILENIO	09/4321/22700	12.415,34 €	12.415,34 €
SEMINCI	06/3343/22700	13.312,47 €	13.312,47 €
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	07/1711/22700	30.092,40 €	30.092,40 €
PARQUES DE BOMBEROS	11/1361/22700	86.888,37 €	86.888,37 €
SERVICIO DE LIMPIEZA	11.1621.22700	44.095,65 €	44.095,65 €
SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA	11/1631/22700	90.108,51 €	90.108,51 €
CENTRO MUNICIPAL DE IGUALDAD	10/2315/22700	8.143,30 €	8.143,30 €
ESPACIOS JÓVENES (CENTRO DE PROGRAMAS JUVENILES)	10/2314/22799	73.404,65 €	73.404,65 €
COLEGIOS PÚBLICOS DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN	06/3232/22700	2.496.860,91 €	2.496.860,91 €
BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES	06/3321/22700	89.173,03 €	89.173,03 €
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	06/3261/22700	14.839,31 €	14.839,31 €
ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	06/3231/22700	359.484 €	359.484 €
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS, FUNDACIONES, Y OTRAS ENTIDADES</b>			
FMC-ADMINISTRACIÓN GENERAL	06.3302/22700	165.861,98	165.861,98
FMC-MUSEO DE LA CIENCIA	06.3333/22700	139.763,06	139.763,06
FMC-MUSEO PATIO HERRERIANO	06.3332/22700	95.715,04	95.715,04
FMC-TEATRO CALDERÓN	06.3330.22700	158.642,06	158.642,06
FUNDACIÓN CASA LA INDIA	COMPROMISO	12.647,89	12.647,89
<b>TOTAL 2025/2026</b>		<b>12.495.696,60</b>	

5

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 18/06/2024 10:26

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 18/06/2024 11:21

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 18/06/2024 11:35

Fecha Copia: 18/06/2024 13:20

Código seguro de verificación(CSV): ebf17c8a7bc76a13d64962a294117f6bb7905e0b

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



## **6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la LCSP, el expediente de contratación se tramitará utilizando el procedimiento abierto, regulado en los artículos 156 a 158, y la tramitación será ordinaria.

Por razón de su cuantía y de conformidad con los artículos 19 y 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente contrato está sometido a regulación armonizada.

## **7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.**

Por las características del contrato no se exige garantía provisional.

Será exigible la garantía definitiva a que se refiere el artículo 107 de la LCSP, a excepción de los lotes en los que se aplique la reserva que establece la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los que, de conformidad con el apartado tercero de la citada disposición adicional, no procederá la exigencia de la garantía definitiva.

## **8. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA.**

A fin de garantizar la solvencia de los adjudicatarios del contrato, se han estimado como más idóneos, de entre los establecidos en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) para la Contratación de Servicios, los criterios de solvencia técnica o profesional y económica o financiera que a continuación se indican:

### **Solvencia Financiera: (una de entre las dos alternativas siguientes)**

- El señalado en la cláusula 9.B.1.a), por considerar que la cifra anual de negocios resulta un indicador adecuado como garantía de estabilidad financiera de los licitadores, necesaria al tratarse de un servicio esencial para el Ayuntamiento.
- El señalado en la cláusula 9.B.1.c), por considerar que la existencia de un patrimonio neto que pueda responder económicamente ante cualquier eventualidad resulta, igualmente indicado, como garantía de estabilidad financiera de los licitadores, necesaria, como se ha señalado, al tratarse de un servicio esencial para el Ayuntamiento.

### **Solvencia Técnica o Profesional: (una de entre las dos alternativas siguientes)**

- El señalado en la cláusula 9.B.2.a), dado que la acreditación de experiencia en anteriores contratos de similares características, con los correspondientes certificados de buena ejecución, avala la capacidad técnica del adjudicatario para ejecutar el contrato.
- El señalado en la cláusula 9.B.2.e), dada la importancia crítica que tiene la gestión de plantillas en un contrato de esta naturaleza, donde la mano de obra resulta un elemento esencial del servicio a prestar.

## **9. CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.**

Dada la diversidad de edificios, instalaciones y dependencias, así como de usos, necesidades y especificidades en la prestación del servicio objeto de este contrato y que se refleja en los Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT) de cada uno de sus 19 lotes, las diferentes Áreas municipales han planteado la adecuación de los criterios de valoración que,

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Secretaría Ejecutiva  
Código VAL2111



para cada lote, garanticen la mejor obtención de los resultados perseguidos en términos de calidad/precio.

En todo caso, y de conformidad con lo establecido por la Junta de Gobierno Local en el artículo 14.1 de la Instrucción 1/2018, para impulsar la contratación socialmente eficiente: estratégica, íntegra y sostenible en el Ayuntamiento de Valladolid y las entidades de su sector público, todos los criterios de valoración serán objetivos, evaluables mediante fórmulas, dado que la amplia experiencia del Ayuntamiento en este tipo de contrato hace que sea posible definir de forma precisa las prestaciones objeto del mismo.

Esta adecuación de los criterios a las características de cada lote posibilita la mayor adaptación de todos ellos al objeto del contrato, permitiendo obtener las mejores prestaciones de los servicios contemplados en el mismo.

Se incorporan a la presente memoria, como Anexo I, informes pomenorizados relativos a los criterios de adjudicación de cada lote, emitidos por los autores de los PPT correspondientes a cada uno de ellos, criterios que son los siguientes:

### **Lote 1: Limpieza de Casa Consistorial, San Benito, Santa Ana, Parque de Servicios Las Eras y Nave Soto de Medinilla, Instalaciones SEPI.**

L.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA	DE 0 A 100 PUNTOS
L.2.1.1.- Oferta económica.	De 0 a 90
L.2.1.2.- Bolsa de hasta de hasta un máximo de 200 horas anuales.	De 0 a 10

### **Lote 2: Limpieza de Archivo Municipal, y Centro de Salud Laboral.**

L.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA	DE 0 A 100 PUNTOS
L.2.2.1.- Oferta económica.	De 0 a 90
L.2.2.2.- Bolsa de hasta de hasta un máximo de 200 horas anuales.	De 0 a 10

### **Lote 3: Limpieza de Centros Servicio de Participación Ciudadana.**

L.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA	DE 0 A 100 PUNTOS
L.2.3.1.- Baja precio euro/hora estimada en 13,17 euros	De 0 a 90
L.2.3.2.- Bolsa de hasta un máximo de 200 horas anuales.	De 0 a 10

### **Lote 4: Limpieza del Centro de Difusión Tecnológica-CEDIT.**

L.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA	DE 0 A 100 PUNTOS
L.2.4.1.- Oferta económica.	De 0 a 70
L.2.4.2.- Número de horas adicionales sobre el mínimo requerido de hasta un máximo de 5 horas semanales.	De 0 a 30

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 18/06/2024 10:26

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 18/06/2024 11:21

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 18/06/2024 11:35

Fecha Copia: 18/06/2024 13:20

Código seguro de verificación(CSV): ebf17c8a7bc76a13d64962a294117f6bb7905e0b

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Secretaría Ejecutiva  
Código VAL2111



### Lote 5: Limpieza de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico.

L.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA	DE 0 A 100 PUNTOS
L.2.5.1.- Oferta económica.	De 0 a 90
L.2.5.2.- Bolsa de hasta un máximo de 100 horas anuales.	De 0 a 10

### Lote 6: Limpieza de los Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial del Ayuntamiento de Valladolid.

L.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA	DE 0 A 100 PUNTOS
L.2.6.1.- Oferta económica.	De 0 a 90
L.2.6.2.- Bolsa de hasta un máximo de 800 horas anuales.	De 0 a 10

### Lote 7: Limpieza de Escuelas Infantiles, Escuela Municipal de Música, Biblioteca Martín Abril y Biblioteca Parquesol, Biblioteca Campo Grande y Puntos de Lectura del Ayuntamiento de Valladolid.

L.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA	DE 0 A 100 PUNTOS
L.2.7.1.- Oferta económica.	De 0 a 90
L.2.7.2.- Bolsa de hasta un máximo de 200 horas anuales.	De 0 a 10

### Lote 8: Limpieza de las dependencias del Servicio de Parques y Jardines.

L.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA	DE 0 A 100 PUNTOS
L.2.8.1.- Oferta económica.	De 0 a 90
L.2.8.2.- Bolsa de hasta un máximo de 11 horas anuales.	De 0 a 10

### Lote 9: Limpieza de la Casa del Barco y Anexo, OMIC.

L.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA	DE 0 A 100 PUNTOS
L.2.9.1.- Oferta económica.	De 0 a 90
L.2.9.2.- Bolsa de hasta un máximo de 20 horas anuales.	De 0 a 10

### Lote 10: Limpieza en los Centros de Centros de vida activa, en el Centro de Formación para el Empleo Jacinto Benavente y en el Centro Municipal de aprendizaje a lo largo de la vida, pertenecientes al Servicio de Iniciativas Sociales del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales.

L.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA	DE 0 A 100 PUNTOS
L.2.10.1.- Oferta económica.	De 0 a 90
L.2.10.2.- Bolsa de hasta un máximo de 200 horas anuales.	De 0 a 10

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 18/06/2024 10:26

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 18/06/2024 11:21

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 18/06/2024 11:35

Fecha Copia: 18/06/2024 13:20

Código seguro de verificación(CSV): ebf17c8a7bc76a13d64962a294117f6bb7905e0b

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Secretaría Ejecutiva  
Código VAL2111



**Lote 11: Limpieza en los Centros Dependientes del Servicio de Intervención Social (CEAS y comedor) y del Servicio de Igualdad y Juventud (Espacio Joven Sur, Espacio Joven Norte, y Centro Municipal de Igualdad).**

L.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA	DE 0 A 100 PUNTOS
L.2.11.1.- Oferta económica.	De 0 a 90
L.2.11.2.- Bolsa de hasta un máximo de 100 horas anuales.	De 0 a 10

**Lote 12: Limpieza de las dependencias de la Policía Municipal.**

L.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA	DE 0 A 100 PUNTOS
L.2.12.1.- Oferta económica.	De 0 a 90
L.2.12.2.- Bolsa de hasta un máximo de 100 horas anuales	De 0 a 10

**Lote 13: Limpieza de Parques de Bomberos (Canterac y Eras).**

L.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA	DE 0 A 100 PUNTOS
L.2.13.1.- Oferta económica.	De 0 a 90
L.2.13.2.- Bolsa de hasta un máximo de 500 horas anuales	De 0 a 10

**Lote 14: Limpieza de Vestuarios e Instalaciones del Servicio de Limpieza.**

L.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA	DE 0 A 100 PUNTOS
L.2.14.1.- Oferta económica.	De 0 a 95
L.2.14.2.- Valor económico en euros, destinado al control externo de limpieza mediante auditorías, inspecciones, informes de seguimiento.	De 0 a 5

**Lote 15: Limpieza de la Cúpula del Milenio y SEMINCI.**

L.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA	DE 0 A 100 PUNTOS
L.2.15.1.- Oferta económica.	De 0 a 64
L.2.15.2. Mejoras en edificios.	De 0 a 36
L.2.15.2.1.- Número de horas adicionales semanales en la Cúpula del Milenio sobre mínimo requerido (8 horas), hasta un máximo de 3 horas. Hasta 1 hora adicional (3 puntos) Hasta 2 horas adicionales (6 puntos) Hasta 3 horas adicionales (10 puntos)	De 0 a 10
L.2.15.2.2.- Número de horas adicionales semanales en SEMINCI sobre mínimo requerido (8 horas), hasta un máximo de 3 horas. Hasta 1 hora adicional (3 puntos) Hasta 2 horas adicionales (6 puntos) Hasta 3 horas adicionales (10 puntos)	De 0 a 10

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 18/06/2024 10:26

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 18/06/2024 11:21

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 18/06/2024 11:35

Fecha Copia: 18/06/2024 13:20

Código seguro de verificación(CSV): ebf17c8a7bc76a13d64962a294117f6bb7905e0b

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Secretaría Ejecutiva  
Código VAL2111



L.2.15.2.3.- Número de intervenciones en eliminación de pintadas-puertas, en Cúpula del Milenio, hasta 4 intervenciones anuales. 1 punto por intervención hasta un máximo de 4 puntos.	De 0 a 4
L.2.15.2.4.- Número de intervenciones en eliminación de pintadas-burbujas en Cúpula del Milenio, hasta un máximo de 4 intervenciones anuales. 1 punto por intervención hasta un máximo de 4 puntos.	De 0 a 4
L.2.15.2.5.- Número de intervenciones en eliminación de pintadas en puertas de acceso a oficinas y espacio SEMINCI. 1 punto por intervención hasta un máximo de 3 puntos.	De 0 a 3
L.2.15.2.6.- Número de intervenciones en limpiezas extraordinarias en espacio SEMINCI durante la celebración festival. 1 punto por intervención hasta un máximo de 5 puntos.	De 0 a 5

### Lote 16: Limpieza de dependencias/edificios gestionados por la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid.

L.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA	DE 0 A 100 PUNTOS
L.2.16.1.- Oferta económica.	De 0 a 86
L.2.16.2.-Bolsa de horas:	De 0 a 14
L.2.16.2.1- Bolsa hasta un máximo de 200 horas anuales para limpiador. Se asignará 0,20 puntos por cada módulo de 10 horas hasta un máximo de 8 puntos.	De 0 a 8
L.2.16.2.2- Bolsa hasta un máximo de 200 horas anuales para especialista. Se asignará 0,30 puntos por cada módulo de 10 horas, hasta un máximo de 6 puntos.	De 0 a 6

### Lote 17: Limpieza en el Complejo de la Fundación Casa de la India de Valladolid.

L.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA	DE 0 A 100 PUNTOS
L.2.17.1.- Oferta económica.	De 0 a 95
L.2.17.2.- Bolsa de hasta un máximo de 75 horas anuales.	De 0 a 5

### Lote 18: Limpieza en el edificio HUB de Innovación.

L.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA	DE 0 A 100 PUNTOS
L.2.18.1.- Oferta económica.	De 0 a 90
L.2.18.2.- Bolsa de hasta un máximo de 100 horas anuales	De 0 a 10

10

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 18/06/2024 10:26

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 18/06/2024 11:21

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 18/06/2024 11:35

Fecha Copia: 18/06/2024 13:20

Código seguro de verificación(CSV): ebf17c8a7bc76a13d64962a294117f6bb7905e0b

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Secretaría Ejecutiva  
Código VAL2111



**Lote 19: Limpieza del Centro Municipal de Protección Animal y Consultorio Pinar de Antequera.**

L.2.CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA	DE 0 A 100 PUNTOS
L.2.19.1- Oferta económica.	De 0 a 90
L.2.19.2.- Bolsa de hasta un máximo de 10 horas anuales	De 0 a 10

Se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales (10%) a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del presupuesto de licitación del contrato de que se trate. Se aplicará el régimen de exclusiones de las ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media, según lo establecido en la cláusula 20.1 del PCAP.

Se considerarán también desproporcionadas las ofertas en su conjunto, cuando obtengan una puntuación igual o superior al 95% de la puntuación máxima prevista en el contrato para todos los criterios.

### 10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Serán las siguientes de acuerdo con lo previsto en la cláusula 42 del PCAP.

#### Condiciones especiales de ejecución de carácter social:

- Garantizar la paridad salarial en el personal que ejecuta el contrato, entre las mujeres, hombres y otros trabajadores con identidad o condición sexual o expresión de género diferente.
- Utilizar códigos estéticos de vestimenta unisex, si así lo desean los trabajadores y trabajadoras.
- Cuando el empresario necesite contratar para alguno de los trabajos objeto del contrato nuevo personal, este habrá de ser de colectivos con más dificultad de acceso al mercado de trabajo, en especial parados de larga duración y/o personas con discapacidad.

En todo caso, las medidas de fomento del empleo con personas de colectivos desfavorecidos no podrán llevarse a cabo a costa de los trabajadores con los que ya cuenta la empresa adjudicataria.

En los casos en que durante la ejecución del contrato se produzcan bajas y/o sustituciones de personal que ocupe plaza reservada a dar cumplimiento a las condiciones especiales de ejecución, se deberán cubrir con personas que reúnan los mismos requisitos.

#### Condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental:

- Cuando en la ejecución del contrato se utilicen vehículos o maquinaria, se deberá incorporar en la ejecución del contrato al menos uno con etiqueta medio ambiental ECO
- Utilización de papel con sello FSC (Forest Stewardship Council, Consejo de Administración Forestal) o certificación equivalente.

---

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 18/06/2024 10:26

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 18/06/2024 11:21

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 18/06/2024 11:35

Fecha Copia: 18/06/2024 13:20

Código seguro de verificación(CSV): ebf17c8a7bc76a13d64962a294117f6bb7905e0b

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



## **11. PLAZO DE DURACIÓN DE LOS CONTRATOS**

Para la determinación de la duración del contrato se ha tenido en cuenta la naturaleza del contrato, singularmente, el hecho de que se trate de un contrato de prestaciones sucesivas, además, de la complejidad de la licitación que se pone de manifiesto en su división en 19 lotes.

Con todo, se ha valorado el mejor equilibrio entre una mínima duración del contrato, que ofrezca la continuidad y estabilidad en la prestación de los servicios, imprescindible para su adecuada gestión, con la conveniencia de someter periódicamente a concurrencia la licitación de éste.

Así el plazo de duración de este contrato, para todos los lotes, excepto el lote 18, se fija en dos años, iniciándose el día 1 de enero de 2025 o al día siguiente de su formalización si esta fuese posterior y finalizará, el 31 de diciembre de 2026 o bien dos años después de su formalización.

Asimismo, el contrato podrá ser objeto de dos prórrogas de hasta un año de duración cada una de ellas.

El inicio del contrato para el lote 18, edificio HUB de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, está condicionado a la puesta en funcionamiento del mismo, que según consta en el PPT, está prevista para el 1 de abril de 2025. Este lote finalizará en la misma fecha que lo haga el resto de los lotes, a fin de poder incluirlo, junto con todos los demás, en la licitación que en su caso proceda tras la finalización de la contratación que ahora se tramita.

## **12. REVISIÓN DE PRECIOS**

No se contempla revisión de precios.

## **13. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN**

Procede la posibilidad de la subcontratación según lo establecido en la cláusula 39 del PCAP.

## **14. PENALIDADES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO**

Se considera adecuadas a estos efectos y para este contrato las penalidades previstas en la cláusula 51 del PCAP.

## **15. PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO**

Dada la naturaleza del servicio del que se trata no se establece plazo de garantía.

## **16. AFECCIÓN A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

A los efectos establecidos en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el contrato que se plantea adjudicar a partir de esta memoria no tiene efectos adicionales en la Hacienda municipal, al tratarse de una contratación ya realizada en términos similares en ejercicios anteriores y para su ejecución existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto municipal

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Secretaría Ejecutiva  
Código VAL2111



### 17. RESERVAS DE DERECHOS DE PROPIEDAD

Este contrato no se considera susceptible de generar derechos de propiedad intelectual o industrial.

### 18. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En la ejecución de este contrato no se van a manejar datos de carácter personal protegidos de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

### 19. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Los firmantes de esta memoria declaramos expresamente que no nos encontramos en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato para el que he redactado la misma y que informaré sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; conocemos que un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido, que pudieran llegar a comprometer mi imparcialidad en el procedimiento de contratación en cuestión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha indicada en la parte inferior de este documento por:

**PROPONENTE: Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa:** D. Fco. Javier Prieto García

**VISADO: Directora del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa:** D<sup>a</sup>. Teresa Redondo Arranz

**CONFORMIDAD: Concejel Delegado General del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa:** D. Francisco de Paula Blanco Alonso

---

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 18/06/2024 10:26

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 18/06/2024 11:21

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 18/06/2024 11:35

Fecha Copia: 18/06/2024 13:20

Código seguro de verificación(CSV): ebf17c8a7bc76a13d64962a294117f6bb7905e0b

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---